

## Premios Alumni UPF-BSM

### Bases de los Premios Alumni UPF- BSM

Los Premios Alumni UPF-BSM se convocarán anualmente por la Fundación Instituto de Educación Continua, titular de la UPF Barcelona School of Management, centro adscrito a la Universitat Pompeu Fabra (de ahora en adelante, la UPF-BSM), siendo la primera convocatoria la correspondiente al año académico 2020-2021.

### Objeto

Los Premios Alumni UPF-BSM tienen como finalidad dar visibilidad a proyectos personales o profesionales de los alumni de la UPF-BSM que hayan contribuido significativamente a la sociedad.

### Destinatarios y requisitos de participación

Los Premios Alumni UPF-BSM se dirigen a los Alumni de cualquiera de los másteres o posgrados de un mínimo de 15 créditos que imparte la UPF-BSM y que presenten proyectos que cumplan alguno de los siguientes requisitos:

- **Emprendimiento:** Creación de un modelo de negocio que aporte soluciones para la mejora de la sociedad o el bienestar planetario.
- **Intraemprendimiento:** Creación de un proyecto que permita la reorientación de un negocio o de un sector económico.
- **Comunitario:** proyectos sociales, sanitarios o económicos con un impacto claro en su territorio.
- **Voluntariado:** creación o contribución en proyectos de voluntariado relevantes en las desigualdades sociales o el medio ambiente.

Los proyectos, individuales o colectivos, pueden tener carácter unidisciplinar o pluridisciplinar, se tienen que enmarcar en uno o varios de los ámbitos académicos de la UPF-BSM (ciencias sociales y humanidades, ciencias de la salud y de la vida, comunicación y tecnologías de la información o diseño) y tienen que haberse desarrollado durante el año 2020 y contar con indicadores del impacto social generado.

### Modalidad y ámbitos de actuación

En los Premios Alumni UPF-BSM se valorarán los proyectos que de manera demostrable hayan contribuido a generar cambios positivos en beneficio de la comunidad, a escala política, económica, cultural, tecnológica, medioambiental, sanitaria y/o legal, y sean potencialmente escalables y susceptibles de impactar en un gran volumen de personas.

Para esta primera edición de los Premios Alumni UPF-BSM 2020, se valorarán aquellos proyectos que formen parte de uno o más de los siguientes ámbitos de actuación:

1. Salud y calidad de vida
2. Sostenibilidad y medio ambiente
3. Igualdad de género
4. Finanzas sostenibles

## **Criterios de selección de los proyectos**

Finalizado el plazo de presentación de los proyectos, todos los trabajos enviados serán evaluados a efectos de determinar su calidad, teniendo en cuenta los siguientes criterios de valoración:

1. La resolución de una problemática social
2. El alcance del proyecto (geográfico o por volumen de personas, colectivos...)
3. El grado de innovación del proyecto presentado

## **Premio**

Los premiados recibirán un diploma al Mejor Proyecto y un descuento del 100% de un Curso Executive Education UPF-BSM del curso 21-22 de un máximo de 1200 € para el Alumni u otra persona del equipo del proyecto ganador.

## **Calendario**

### **Presentación de candidaturas:**

Las candidaturas, individuales o colectivas, se pueden presentar hasta el 30 de abril de 2021.

Para hacerlo se tiene que enviar la información que se detalla a continuación [mediante el siguiente formulario](#).

### **Información a entregar:**

- **Documento 1 con la siguiente información:**
  - Datos del alumni (y, si procede, otras personas que forman parte del proyecto, máximo 4): Nombre y apellidos y e-mail.
  - Resumen de la iniciativa o actuación que incluya descripción, objetivos, resultados y alcance.
  - Especificar el ámbito o ámbitos de actuación
    - Salud y calidad de vida
    - Sostenibilidad y medio ambiente
    - Igualdad de género
    - Finanzas sostenibles
- **ANEXO.** Documentación o evidencias de las actividades llevadas a cabo en temas de impacto social. (Archivo PDF)

## **Veredicto**

Los premios se darán a conocer en un acto que tendrá lugar a la UPF-BSM el mes de mayo o junio 2021 (fecha a concretar) y se hará difusión en los canales de comunicación corporativos (redes sociales, sitio web de la UPF-BSM, *newsletter* y otros).

En esta edición se otorgará un total de 1 Premio Alumni UPF-BSM.

## **Confidencialidad**

La información entregada se tratará con absoluta confidencialidad, limitando su uso a la valoración del Jurado.

## **Jurado**

El Jurado estará formado por las personas siguientes:

- Decano de la UPF Barcelona School of Management y/o vice decanos/as
- Responsable de área de Estrategia y Emprendimiento
- Un/a representante de los antiguos alumnos propuesto por alumni de la UPF Barcelona School of Management
- Un/a experto/a de cada una de las áreas de conocimiento de la UPF Barcelona School of Management
- Persona experta en el ámbito de la Innovación

La persona responsable del Departamento alumni de la UPF-BSM actuará como secretaria del Jurado.

El Jurado podrá solicitar la información o el asesoramiento que considere adecuado a las unidades académicas y administrativas de la UPF Barcelona School of Management y podrá declarar desiertos los premios.

El Jurado podrá convocar a los finalistas a una entrevista previa.

## **Derecho de imagen y difusión del nombre y apellidos**

Los participantes que hayan sido premiados con los Premios Alumni UPF-BSM autorizan y consienten expresamente a la UPF-BSM para reproducir, utilizar, publicar y difundir su imagen en cualquier medio de comunicación, incluida internet y redes sociales de la UPF-BSM, con fines publicitarios y promocionales en relación exclusivamente a su condición de finalistas de los presentes Premios Alumni UPF-BSM, sin que estas actividades les confieran derecho de remuneración o ningún beneficio, con excepción de la entrega del premio conforme a estas bases.

## **Derechos de propiedad intelectual e industrial**

Cada participante en los Premios Alumni UPF-BSM garantiza a la UPF-BSM ser el autor y titular de todos los derechos, tanto de propiedad intelectual como industrial (marcas, logotipos, diseños, contenidos...) que se incluyan o se usen en los proyectos presentados. Los participantes manifiestan no infringir el derecho de propiedad intelectual, industrial o cualquier otro derecho que pueda ostentar cualquier tercero en España o al extranjero sobre los contenidos, eximiendo a la UPF-BSM de cualquier responsabilidad. La UPF-BSM no será responsable del incumplimiento de cualquier norma o de cualquier infracción de derechos de terceros efectuada por los participantes en el marco de los Premios Alumni UPF-BSM.

## **Protección de datos**

### **1. Información básica sobre Protección de datos.**

1. **Responsable:** El responsable del tratamiento de los datos personales del participante en los Premios Alumni UPF-BSM es la FUNDACIÓ INSTITUT D'EDUCACIÓ CONTÍNUA (de ahora en adelante, "UPF-BSM"), fundación privada titular del centro docente privado de enseñanza superior, centro adscrito en la Universitat Pompeu Fabra denominado "UPF Barcelona School of Management", con domicilio social en Barcelona, C/Balmes, 132-134, 08008 y con correo electrónico de contacto a efectos de protección de datos de carácter personal [rgpd@bsm.upf.edu](mailto:rgpd@bsm.upf.edu).



**2. Finalidades y legitimación:**

UPF-BSM realizará el tratamiento de los datos de carácter personal de los participantes, en virtud de la ejecución de las presentes bases legales para regular la participación en los Premios Alumni UPF-BSM, con las finalidades siguientes:

- Para analizar la adecuación del participante y poder realizar un proceso de asignación para la posible concesión del premio.
- Para cumplir los derechos y obligaciones que los Premios Alumni UPF-BSM implican para la UPF-BSM y para el participante.

**3. Destinatarios:** no se cederán los datos personales del participante a terceros excepto obligación legal o en su caso y siempre que este acceso y tratamiento de datos sea imprescindible para la prestación de un servicio concreto a UPF-BSM. Bajo este escenario, UPF-BSM en todo caso suscribirá el correspondiente contrato de encargado de tratamiento con cada uno de las terceras mencionadas, los cuales tratarán los datos exclusivamente para las finalidades que se determinen en cada caso.

**4. Conservación de los datos:** los datos personales del participante se conservarán durante el cumplimiento de los derechos y obligaciones asumidas por UPF-BSM y por el participante descrito en las presentes bases legales. Y una vez finalizado este, el plazo necesario para cumplir con las obligaciones legales aplicables.

**5. Derechos:** el participante podrá ejercitar en cualquier momento sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación al tratamiento, portabilidad de datos y oposición. Para el ejercicio de tales derechos, el participante puede enviar su solicitud, adjuntando copia de su DNI, pasaporte u otro documento válido que lo identifique, en Balmes 132-134, 08008, Barcelona; o a través de la dirección de correo electrónico siguiente: [rgpd@bsm.upf.edu](mailto:rgpd@bsm.upf.edu). En todo caso, el participante tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos si lo estima oportuno.

**2. Información Adicional**

Puedes obtener información adicional en la política de privacidad de la UPF-BSM publicada en la web de la UPF-BSM:

<https://www.bsm.upf.edu/es/politica-de-privacidad>

Barcelona a 22 de febrero de 2021.

Email de contacto: [premisalumni@bsm.upf.edu](mailto:premisalumni@bsm.upf.edu).